UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

Pilar, 13 de diciembre de 2.016

Señor
Abog. Santiago Jure D, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Asunción

Me dirijo a Usted, referente a la Nota recibida DNCP 38596/2.016 en la cual se informa que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, conforme a la Circular DNCP Nº 01/2015 del Expediente 314104/2.016 ID Nº 307.699, referente al Llamado CD07 **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIAS PARA OFICINA"** al respecto, se realiza las siguientes aclaraciones:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

Punto 1: Con relación al Punto 6 **"Vigencia del Contrato"** del Contrato suscripto entre las partes, no coincide con lo establecido en la Carta de Invitación, al respeto aclaramos que el contrato es anual y no plurianual, además informamos que el presente Llamado de referencia tuvo varias observaciones en la etapa de publicación del llamado, que motivó en la reducción del tiempo de 30 días establecidos para la ejecución del contrato, razón por la cual se estableció en el contrato suscripto entre las partes la vigencia desde el 7 de diciembre de 2.016 al 20 de diciembre de 2.016, es decir de 13 días corridos. **Punto 2:** El oferente al suscribir el contrato estuvo de acuerdo en el tiempo establecido para la ejecución del contrato y no realizó ningún reclamo al respecto. Por lo expuesto, solicitamos la emisión del Código de Contrataciones.----------

Sin otro particular, salúdole atentamente.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Abg. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar.